

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 8 DE ENERO DE 2019**

### **PRIMERA CONVOCATORIA**

En Arce-Artzi y Casa Consistorial, siendo las doce horas del día 8 de enero de dos mil diecinueve, se reúne el M.I. Ayuntamiento de Arce-Artzi en sesión extraordinaria convocada al efecto en legal forma, y en primera convocatoria.

**PRESIDE:** El Sr. Alcalde-Presidente **DON CARLOS OROZ TORREA**

**ASISTEN:** Los Sres. Concejales siguientes:

Doña María Isabel Cañada Zorrilla  
Doña María Cristina Larrea Irigoyen  
Don Javier María Diez Huguet  
Don Juan José Echavarren Salvador  
Don Oscar Castera Larrea  
Doña María Asunción Espinal Dufur

Secretaria: Doña Joana Estanga Urroz

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:

#### **1.- Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el 27 de noviembre de 2018, por disponer los miembros de la Corporación de fotocopias de la misma entregadas con anterioridad a este acto, adjuntas a la convocatoria de la presente sesión. El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación al acta de la sesión. No se producen intervenciones y sometidas a votación es aprobada por unanimidad y firmada por todos los miembros de la Corporación presentes que asistieron a las mismas.

## **2.- Inicio de la revisión de la Ponencia de Valoración.**

Visto que la Ponencia de Valoración se debería adaptar a la legislación vigente sobre el Catastro, integrada por la Ley Foral 12/2006, del 21 de noviembre de Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra y su Reglamento de desarrollo y modificaciones realizadas en la misma hasta fecha de hoy.

Visto que la Ponencia de Valoración Municipal actualmente en vigor supera el plazo que marca la Ley Foral 12/2006 para su revisión en su artículo 35.

El artículo 35 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y los Catastros de Navarra establece lo siguiente:

*“Las Ponencias de Valoración se revisarán mediante la aprobación de una nueva Ponencia total o parcial cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:*

- a) Cuando haya transcurrido un plazo máximo de cinco años desde su aprobación o desde su última revisión.*
- b) Cuando se produzca modificación de las condiciones de uso o aprovechamiento del suelo.*
- c) Cuando el Ayuntamiento estime que deben ajustarse los valores de determinados bienes inmuebles del término municipal o del conjunto de estos.”*

Debatido convenientemente el asunto el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los corporativos:

**PRIMERO:** El inicio del expediente de Revisión de la Ponencia total de valoración municipal del Valle de Arce/Artzibar.

**SEGUNDO:** Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales de la Hacienda Tributaria de Navarra y a la Empresa Servicios de Catastros de Navarra S.L. para que se inicie dicho expediente.

**TERCERO:** Solicitar al Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales de la Hacienda Tributaria de Navarra que, al amparo de lo establecido en el artículo 36.1 de la Ley Foral 12/2006 del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros, faciliten al Ayuntamiento del Valle de Arce/Artzibar cuanta información obre a su disposición correspondiente a los años 2004-2018 y pueda ser relevante para la correcta elaboración del Proyecto de revisión de la Ponencia”. Rogando que la documentación solicitada sea remitida a la empresa Servicios de Catastros de Navarra S.L. directamente.

*El Sr. Concejales Juan José Echavarren expone que se va a abstener de participar en la deliberación y votación del siguiente asunto, por encontrarse incurso en causa de abstención por ser interesado directo en el asunto, en virtud de lo establecido en los artículos 76 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 96 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 23 de la Ley 40/2015 del Régimen jurídico del Sector Público; en este momento abandona el salón de plenos D. Juan Jose Echavarren Salvador pasando a deliberar el asunto:*

**3-Aprobación inicial del estudio detalle en la parcela 11 del polígono 20 de Gorraiz, promovido por Juan Jose Echavarren.**

Vista la documentación presentada por Juan José Echavarren Salvador, para modificar las condiciones de la edificación que marca el planeamiento vigente (altura máxima de la edificación) en la parcela 11 del polígono 20 de Gorraiz de Arce, redactado por el Arquitecto Javier Gortari Solbes en octubre de 2018.

Visto informe técnico favorable emitido el 31 de diciembre 2018, por Nasuvinsa- Aoiz, en el que se propone aprobar inicialmente el estudio de detalle.

Visto el art.74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la que se regula la tramitación de los estudios de detalle.

Por unanimidad se acuerda,

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 11 del polígono 20 de Gorraiz de Arce, según documento redactado por el Arquitecto Javier Gortari Solbes en octubre de 2018.

**SEGUNDO:** Proceder a la información pública durante veinte días, mediante inserción de anuncio en el BON, y en el tablón del Ayuntamiento de Arce. En caso de no producirse alegaciones en el

período de información pública el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

*Al término de este punto, se reintegra al salón de sesiones el Sr. Concejal Juan José Echavarren Salvador.*

#### **4.- Ruegos y preguntas**

No hay.

Y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión siendo las trece horas treinta minutos de que se extiende la presente acta que firman los Sres. Asistentes al acto y de que yo como Secretaria certifico.